

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar que los usuarios reciban un trato digno y mejorar la satisfacción de estos mediante la entrega de té y café para aminorar las bajas temperaturas de esta época del año en los puntos de vacunación.

DECRETO:

EXENTO Nº 1995

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "Insumos de alimentos para sala de espera del CESFAM y puntos de vacunación" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud 2021.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)